



OFICIO N° 96433
INC.: solicitud

Irg/asj
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la denuncia referida al caso de una funcionaria de Gendarmería de Chile que habría sido descubierta conversando, vía "WhatsApp", con reos del Centro Penitenciario de Valparaíso, detallando especialmente los antecedentes disponibles en tal sentido, así como los procedimientos administrativos desarrollados al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE





De: Camila Flores Oporto
Honorable Diputada

Para: Sebastián Urra Palma
Director Nacional de Gendarmería

Materia: Solicita información que indica.

La corrupción en las cárceles de nuestro país ha alcanzado niveles alarmantes, y es algo que no lo podemos negar. La seguridad del sistema penitenciario se encuentra, actualmente, en jaque, y las instituciones encargadas de administrarlo han visto fuertemente debilitada la confianza de la ciudadanía.

El impacto que tiene la corrupción es algo que no se logra dimensionar, y el único favorecido de tal situación es el crimen organizado.

Recientemente se ha informado sobre una grave situación ocurrida dentro de la Cárcel de Valparaíso. Se trataría de una funcionaria que, con ocasión de sus servicios, habría sido descubierta conversando con reos del centro penitenciario en donde se desempeña, mediante la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp.

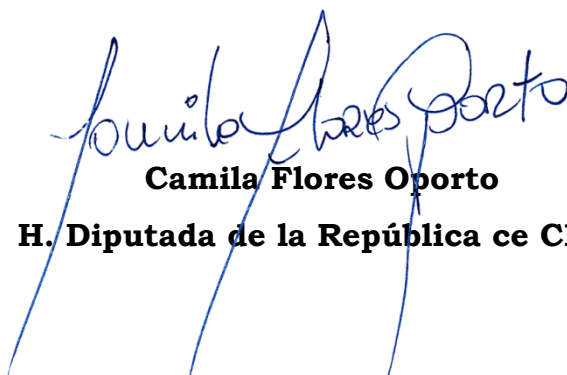


No se sabe que tipo de comunicación mantenía esta funcionaria, pero las consecuencias que se siguen de ello, pueden ser gravísimas para la seguridad del establecimiento penal, y no tan solo sino que también para los funcionarios que se desempeñan dentro del recinto.

Que, a raíz de lo anterior, Gendarmería de Chile ha instruido el inicio de una investigación sumaria, la cual se debe desarrollar en el más breve tiempo posible, con el objeto de adoptar medidas que mitiguen las negativas consecuencias que se derivan de tal situación.

Por lo mismo, y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al Director Regional de Gendarmería, para que:

- Informe sobre la situación ocurrida, esto es, indique cómo fueron los hechos, si se han adoptado medidas de suspensión o no, a la funcionaria, entre otros.
- Indique cuáles son los tiempos de tramitación de la investigación sumaria.


Camila Flores Oporto
H. Diputada de la República de Chile



Camila Flores O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

